DECIUDADELA

CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA

Puntos de suscripcion.

En la Redaccion, calle de Negrete, n.º 18. Y en esta tipografía. En Palma: Tipografía Católica.

AÑO IX, (2.º ÉPOCA).

Condizione de la publicación.

Se publica los miércoles y los sábados al precio de 50 cént. de peseta al mes en la Isla. En provincias, 1,50 pesetas trimestre.

CIUDADELA, MIÉRCOLES 16 D.CIEMBRE DE 1891.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores á 5 cént. por línea. Los no suscritores á 10 id. Y las repeticiones á la mitad de precio.

Núm. 951.

SECCION RELIGIOSA.

Juéves 19.—San Franco Carmelita confesor.
Viérnes 18.—Ntra. Sra. de la Esperanza.—Témpora
—Ayuno.

Sábado 19.—San Nemesio mártir.— Témpora—Ayuno—Ordenes.

Cultes.

Juéves 17.—La Misa y oficio divino son de la Feria 5.ª con rito semidoble y color morado.

Viérnes 18.—La Misa y el oficio divino son de Ntra. Señora de la Esperanza, con rito doble mayor y color blanco.

Sábado 19.—Vigilia de Santo Tomás Apóstol. La Misa y el oficio divino son de Sábado con rito semidoble y color morado.

APOSTOLADO DE LA ORACION.

INTENCION GENERAL PARA DICIEMBRÉ. Las Misiones de Africa.

Oración cotidiana.

Oh Jesus mio! por medie del Corazón innaculado de María Santísima, es ofrezco las craciones obras y trabajos del presente dia, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco en especial, por tantas almas como viven á la sombra de la muerte en el desconocido continente africano, á fin de que os conozcan y amen como Vos mereceis ser amado.

PROPÓSITO

Evitar pecados veniales para precavernos de los mortales.

Recomendaciones de este més para el centro local de Ciudadela.

1.º La extirpacion de las sectas heterodoxas en Menorca.

2.º Una familia atribulada.

2.º Varias necesidades particulares.

Santos Patronos del Apostolado en el més de Diciembre, y dias en que los celadores y celadoras pueden ganar indulgencia plenaria, con las condiciones ordinarias.

Dia 13, Santa Lucía, Vírgen.

27, San Juan Apostol y Evangelista.

LA JUSTICIA EN ITALIA.

EL PROCESO DE MASSAUH.

El famoso proceso de Massauah ha terminado de un modo digno de la llamada justicia italiana. Recordarán los lectores que dos empleados del Gobierno en la colonia de Massauah, Livraghi y Eagnassi, fueron acusados de gravísimos delitos de concusiones indignas, hasta de homicidios, ó más bien verdaderos asesinatos cometidos con muchísimos indígenas africanos, y que estas

acusaciones las consignó la prensa por medio de cartas, no anónimas, sino firmadas, y procedentes de aquella colonia. Cagnassi y y Livraghi fineron arrestados, el proceso fué ruidosísimo y sufrió multitud de peripecias, hasta que por fin el tribunal militar de Massauah lo ha terminado recientemente con la absolución integra y completa de los dos acusados y con la severa condena de un indígena africano como calumniador de dos oficiales italianos.

Esta sentencia ha causado un verdadero escándalo. Pero ya hace tiempo que, por desgracia, estamos acostumbrados á estos y otros escándalos contínuos. Y solamente los periódicos radicales, y no todos, se han permitido hacer observaciones sobre el éxito de este proceso raonstruoso, en cuanto á la prensa ministerial y la moderada, callan entera y vergonzosamente. El militarismo ha exigido también este triunfo. ¡Dos oficiales del ejército italiano no deben ser culpables! Es posible que en las acusaciones de la prensa contra Cagnassi y Livraghi hubiera alguna exageración; pero que todo fuera falso é inventado es una cosa inverosimil y absurda. Las matanzas de indígenas son indudables. ¿Y es qué nadie tiene la culpa de ellas?

Un distinguido magistrado piamontés de los de la antigua pasta, que por más señas es senador, decía no há mucho tiempo: Los tribunales itelimos no hucen justicia, sino que prestan servicios. Los hechos evidencian que esto es demasiado cierto. Lo cual, por otra parte, acaece también en todos los países caídos bajo el yugo de la revolución. ¿Quién no recuerda la brutal epurazione de la justicia en Francia republicana radical?

OJEADA Á LA PRENSA NOTICIERA

No lo extrañen Vds. el infierno tiene sus bancos, y sus banqueros, y sus accionistas, y negociantes. Segun cuenta "La Época" este año pasado la sociedad anónima de jugadores de Monte-Carlo se ha repartido la friolera de ochenta y cuatro millones de reales de ganancias. Esta infernal sociedad

dedicada á despellejar viciosos, está dividida en sesenta mil acciones que cada año se
reparten cerca de un diez por ciento de utilidades. De la recaudación total se dedican
treinta y seis millones á gastos de explotación entre los cuales figuran cinco millones
que la compañía paga anualmente por la
concesión de este privilegio, y un millon
para gastos de publicidad, es decir para los
periódicos que aplauden y callan. Y añaden
que la junta directiva de este honrado centro se propene ampliar las operaciones.

Pues como este centro hay muchos; la mayor parte de los Casinos de España se sostienen del vicio.

Carcular las lágrimas, dolores y crímenes de toda especie que traen consigo estos focos de inmoralidad es cosa dificil. Pero como somos tan ilustrados contribuimos á sostenerlos y.... vamos andando.

Al propietario de Elda D. Joaquin Amat le han sido devueltas, á título de restitución y como descargo de conciencia hecho ante el Sr. Cura D. Antonio Alberola, 3,850 pesetas que le fueron robadas el dia 9 del mes pasado.

Varios comerciantes é industriales de Valencia han recibido unas circulares selfadas con un timbre que representa una calavera y un puñal en las que se les exigen ciertas cantidades de dinero so pena de quemarles sus fincas y arruinarles su industria. Las circulares proceden de una sociedad anarquista que se titula La Bandera Roja y cuyo objeto es imponer cuotas á las grandes compañías y establecimientos fabriles, destruir las fincas y fabricas propiedad de las personas que no secunden los planes anarquistas y obrar contra los indivíduos y sus familias con la dinamita, el incendio ó el puñal.

De seguro que ninguno de éstos individuos se confiesa, como tampoco se confiesan sin duda los grandes acaparadores de la tierra que con sus codicias de arriba dan lugar á las venganzas de los codiciosos de abajo.

En pocos dias ha habido algunos suicidios que han sido una manifestacion palmaria de la dívina justicia. Balmaceda, el tirano mason que tenia ensangrentado el suelo de su patria se ha suicidado.

Los hermanos Sommerfeld, banqueros de Berlín cuyos vicios habían consumido la fortuna de muchas familias dejándolas en la miseria, se han suicidado

Boulanger, el incrédulo revolucionario cuya vida era un escándalo público, se ha suicidado.

A estos ruidosos suicidios, añádanse otros de gente oscura pero no menos impía, que ha hecho consigo mismo, el oficio de verdugos.

Un jóven cerca de Vinaroz se ha arrojado sobre la vía ferrea al pasar un tren dejando escrita una carta en que declaraba
haber sido él quien mató á su padre en el
año anterior por cuyo delito se hallaba en
Ceuta condenado á cadena perpétua un hermano suyo.

Una institutriz librepensadora ha puesto fin á sus libres pensamientos volándoselos de un tiro juntamente con la tapa de los sesos.

Y para completar el cuadro recordemos que estos dias han publicado los periódicos un dato historico, por el cual ha venido á descubrirse que Lutero, el desdichado fundador de la heregía protestante, no murió en su cama si no que se ahorcó.

Y aun hay quien duda de la justicia de Dios,

Gacetilla.

Hemos tenido ocasion de admirar una bellisima labor, primorosamente trabajada por la Srta. D. Francisca Fiol, distinguida artista de bordados en esta ciudad. Si nuestra paisana no fuera yá suficientemente conocida en esta su pátria y fuera de ella, como consumada maestra en aquel arte, bastaría para acreditarla el objeto á que nos referimos. Consiste ésta en una preciosa cinta de seda blanca habilmente bordada en oro y plata al realce, destinada para el acto de la consagracion de un nuevo sacerdote. En uno de los extremos de la cinta se destaca entre los signos alegóricos de la santa Eucaristia, la parra y la espiga, un bellísimo caliz con la hostia, esparciendo al rededor brillantes rayos. En el centro hay la cifra del nombre de María, teniendo en el otro extremo en medio de artístico ramaje el simbolo del sagrado Corazon de Jesús, con dos finísimas avecillas en actitud de recibir de este manantial purisimo el suave néctar que brota de él. Al pié de estos místicos símbolos vénse las iniciales P. A., de la persona á quien el objeto se dedica. Perfecciona completamente tan hermosa labor, un gracioso dibujo con esta adecuada inscripcion: Tu es sacerdos in ætermital.

Mucho nos place ver que entre nosotros haya personas, que como la señorita Fiol, cultiven á tal altura de perfeccion y pulcritud, el arte de bordar y que objetos de esta índole elaborados en esta ciudad, puedan competir con los que se hacen en otras poblaciones de mayor importancia.

El sábado al anochecer llegó á esta ciudad, procedente de Mahon, nuestro venerable Prelado, á quien enviamos nuestra cordial bienvenida.

Hoy termina en San Agustin la solemnísima Novena que la Archicofradía de la Felicitacion Sabatina dedica todos los años á la Inmaculada Concepcion pronunciándose elocuentes sermones por varios señores Sacerdotes de esa, en medio de numeroso concurso de fieles que acudia todas las nochos. El domingo se distribuyó el Pan de los Angeles á los asociados de dicha asociacion,

El resultado del sorteo verificado en

Palma de los mozos del cupo de esta ciudad es el siguiente: 357 Juan Anglada Lluch Miguel Agustí Pons 995 Juan Barceló Casasnovas 1247 Antonio Benejam Gelabert 1479 617 Juan Benejam Saura 696 Pedro Bosch Segui Damián Campins Camps 433 1608 Bartolomé Capó Casasnovas 1610 Cristóbal Casasnovas Alzina 1672 Lorenzo Casasnovas Moll Lorenzo Coll Mercadal 724 Damián Coll Pataner 213 Pedro Cortés Alba 1793 1238 Pedro Florit Salord Antonio Florit Sancho 1452 Antonio Gener Mercadal 1109 Pedro Gener Piris 1051 834 Bartolomé Gorrias Marqués Antonio Marqués Bonet 526 635 Cristóbal Moll Capó Miguel Moll Moll 957 Miguel Nadal Ribas 616 Pablo Salord Goñalons ¥774 Antonio Sastre Anglada 38 Antonio Segui Sastre 1830 266 Antonio Torrent Pomar Antonio Torres Arguimbau 1015 José Torres Seguí 3.48 Andrés Anglada Mascaró 1589 Simón Bonet Seguí 1252 Juan Carreras Sastre 1017 Magin Goñalons Barber 791 Guillermo Monjo Moll 1641 1389 . Francisco Petrus Pons Andrés Valls Rousier 114 Martin Cavaller Casasnovas. 1285 Juan Gener Mesquida 753 Migel Jaume Anglada 496 Juan Mercadal Suau 262 Miguel Bosch Bosch 1629 Juan Llorens Pons 1S14

Juan Moll Caimaris	78
Francisco Medina Bonet	-1509
Juan Marques Pons	1789
José Bosch Fedelich	466
Juan Fedelich Arnau	607
Antonio Roman Palau	166
Lorenzo Mercadal Florit	733
José Calafell Femenias	- 345
Adolfo Casasnovas Castor	1335
Juan Ticoulat Castela	7S2
Antonio Fiol Marqués	570
Bartolomé Gornés Fiol	1833
Jaime Benejam Benejam	977
	314
Miguel Cardona Veñys	1202
Mateo Benejam Bagur	155
Sebastian Casasnovas Segui	
Lorenzo Pons Faner	1035
José Capó Bonet	1084
Francisco Carreras Sastre	324
José Uris Santamaria	1456
Juan Jover Pons	. 1195
José Bosch Camps	.167
Pedro Camps Benejam	51.4
José Anglada Jover	376
Andrés Avelino Casasnovas	- 739
Acabado sorteo.	
	S

Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesion del dia 14 del actual.

Se dió cuenta de un oficio del Excmo Sr. Capitán General remitiendo la relación de los destinos y propuesta de la Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles; y enterado el Ayuntamiento acordó el nombramiento de los individuos propuestos para Municipal inspector y Municipal 2.º C. Juan Quetglas Amengual y D. Atanasio Martinez Teruelo, cuyas credenciales deberán ser remitidas á la Capitanía general, y que se devuelva la documentación de D. Florentino del Castillo por haber quedado desierta la plaza de Contabilidad, según indicada relación.

Acordó el Ayuntamiento que corresponde por turno montar en la procesión de la fiesta cívico religiosa de San Antonio Abad á los concejales D. Antonio Vivó y D. Antonio Juaneda.

Para la repartición de las limosnas que de inmemorial se distribuyen por esta Corporación en la Vigilia de Navidad quedando elegidos los Sres, D. Juan Camps y D. Miguel Franco.

Por una reciente disposicion, se ha prorogado hasta el 20 de Enero próximo el embarque de los reclutas que han sido destinados á Ultramar y que debían hallarse en Santander el dia 23 del actual.

Continuan los vapores de las Baleares que se dirigen á Barcelona, embarcando en Mallorca ganado de cerda con destino á aquella plaza, á donde habian desembarcado hasta ayer la friolera de 12.203 cerdos.

Hacemos nuestras las siguientes lineas de «El Católico Balear»:

«El espíritu del mal no perdona medio de introducirse en las casas honradas y piadosas, adoptando toda clase de formas y valiéndose de cuanto está á su alcance.

No bastan á sus intentos el libro herético, el diario impío, ni la estampa indecorosa; también se ha probado de introducir el veneno estampando en el reverso de la hoja que señala el día: cada momento se ven calendarios llenos de cuentos impíos y chistes pornográficos.

Es tan facil que una de estas hojitas caiga en manos de inocentes niños y jóvenes inexpertos!

Conuencidos del peligro, y con el propósito de evitarlo, algunos periódicos católicos publican excelentes almanaques, amenos y libres de toda inmoralidad, antes bien llenos de saludables enseñanzas. Merecen, entre todos, una especial recomendacion los del Corazón de Jesús y de la Revista Popular.

Acudan á ellos los padres cristianos y de buenas costumbres, y cuiden con

escrupulosa vigilancia que no entre en sus casas, ni llegue á manos de sus hijos ningún calendario que no merezca su confianza por todos conceptos.»

Según dice un colega de Palma salieron para Cabrera, uno de estos días, el Capitán General, el Gobernador Civil y algunos militares de elevada graduacion, con objeto de hacerse cargo de las condiciones de defensa en que se halla aquella isla, y estudiar las fortificaciones que conviene construir en ella para su seguridad.

El periódico oficial de esta provincia ha publicado, tomándolo de la Gaceta del día r.º, la relación de las vacantes de destinos civiles que han de proveerse en estas Islas.

En las cárceles de Palma, Ibiza y Menorca las plazas de vigilante de segunda clase dotadas con el sueldo de 850, 540 y 740 pesetas respectivamente.

En el Ayuntamiento de Palma, las de un peón caminero, 630 pesetas; sepulturero, 750; guardia municipal de la Sección diurna, 900; Idem de la Sección rural, 900; Idem, 900; cabo segundo de la Sección nocturna de la guardia municipal, 985.

En el de Ciudadela de un nunicipali tercero, 720.

La Reina Regente ha firmado un decreto en virtud del cual se exigen cierto número de años de servicio en cada una de las categorías inferiores para la provision de las Dignidades, Canongías y Beneficios de gracia que en adelante vaquen en las Iglesias Metropolitanas, Sufragáneas y Colegiales de España y sus islas adyacentes, que no estén sujetas á oposicion, según el Real decreto de 6 de Diciembre de 1888. Se exceptúan las Dignidades y Canongías reservadas á Su Santidad y Canónigos del Sacro Monte de Granada.

En la seccion de folletin publicamos dicho real decreto.

El domingo dia 20 de los corrientes la Congregación de San Luis Gonzaga celebrará en la iglesia de San Agustín la fiesta de su Patrona la Santísima Vírgen María en el Misterio de su Coneepción Inmaculada con misa de Comunión general á las 8 de la mañana para los sócios y aspirantes, y misa cantada á las 10 con sermón que predicará el Rdo. Sr. Don Gerónimo Florit, Pbro.

_ 4 -

de metropolitana con ocho años. Provisor, vicario general con seis años. Secretario de cámara con seis años. Fiscal eclesiástico con seis años. Rector de Seminario con seis años. Catedrático de Seminario ó de Universidad con seis años. Párroco de término con ocho, habiendo desempeñado antes curatos de ascenso, ó con diez habiendo ingresado por aquella categoría en virtud de concurso general.

Art. 8.º Las dignidades de iglesia sufragánca recaerán necesariamente en canónigos de iglesia metropolitana.

Canónigos de oposicion ó de gracia de sufragánea con cuatro años. Capellanes reales con cuatro años. Canónigos de catedral que haya de reducirse á colegiata ó de iglesia colegial con seis años. Baneficiados de metropolitana con ocho años. Provisores, vicarios generales con seis años. Secretarios de Cámara con seis años. Fiscales eclesiásticos con seis años. Rectores de Seminario con seis años. Catedráticos de Seminario con seis años. Párrocos de término con ocho años, habiendo desempeñado antes curatos de inferior categoría, ó con diez si hubiesen ingresado por aquélla en virtud de concurso general.

Art. 9.º Además de las condiones exigidas en los artículos precedentes, para ser nombrado dignidad de iglesia metropolitana ó sufragánea, ó dean de catedral que haya de reducirse á colegiata, será requisito indispensable tener grado mayor en Teología ó Cánones.

Provision de plazas eclesiásticas.

Hé aqui la parte dispositiva del decreto, precedido de exposicion, que ha publicado la Gaceta:

«Artículo 1.º Las dignidades correspondientes á las iglesias catedrales y colegiales y las canongías y beneficios de gracia no reservadas á la oposicion por el real decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888, se conferirán necesariamente, así en el turno de la Corona, como en el de los Prelados y Cabildos, á personas que reunan, además de las condiciones exigidas por los sagrados Cánones, las determinadas para cargo por el presente decreto.

Art. 2.º Para ser nombrado dean de iglesia metropolitana se necesita haber sido dean de sufragánea
durante dos años. Dignidad de metropolitana cuatro
años. Canónigo de oficio de metropolitana cuatro
años. Dean de catedral que haya de reducirse á colegiata ó abad de iglesia colegial seis años. Dignidad de
sufragánea seis años. Canónigo de oposicion ó de
gracia de metropolitana ocho años.

Art. 3.º Para ser nombrado dean de iglesia sufra-

Leemos en «El Mahonés».

"Pocos dias ha permanecido en esta ciudad nuestro querido Sr. Obispo, y decimos pocos, pues siempre lo parecen á los hijos los que tienen la dicha de tener entre ellos á su Padre y Pastor.

Ellos no obstante han sido bastantes para que todas las clases de la sociedad hayan conocido los relevantes dotes que adornan á nuestro Prelado. Su bondad cautiva, su celo edifica, su iniciativa reanima, su actividad enamora.

Al regresar S. Sría. Ilma. á Ciudadela debemos hacer constar, y con júbilo lo consignamos, que las autoridades, corporaciones religiosas, y civiles, y los particulares de todas clases y condiciones han procurado prestar al Rimo. Prelado las atenciones que merecen su altísima dignidad y sagrado carácter, y que todas han sido oidas por Su Sría. Ilma. con la amabilidad que le distingue y que es propia de su corazon paternal.

No dudemos pues en asegurar que la estancia en esta del dignísimo Prelado producirá abundantes frutos, conquistando simpatía y amor hácia la Iglesia.»

Adelantan los trabajos de colocacion del nuevo Altar mayor de nuestra Santa Iglesia Catedral, bajo la direccion de su inteligente constructor.

Hemos recibido el Almanaque de los amigos del Papa, publicado por la excelente Revista Popular, almanaque que ya en otras, ocasiones hemos recomendado á nuestros amigos.

Agradecemos el obsequio.

and objection ANUNCIOS. To hear mois

mint be out to teach by secondalings.

entenna eticzeli ob azasiline zombala v

En la imprenta de este periódico se halla entre otras muchas cosas lo siguiente.

Papel para cartas de 0.50, 1, 1.50 y 2 pesetas la remilla de veinte cuadernillos. Idem inglés tamaño pequeño en cojas de fantasía, idem seda en colores.

—Sobres de 0,50, 0.75, 1.25, 1.50 y 2 pesetas el ciento, cinco sobres y cinco cartas 10 céntimos peseta.

Libros en blanco, libretas y cuadernos de todas clases.

— Cartapacios Iturzaeta y pautado Brossa.

Escribanías, tinteros, salvaderas y artículos de escritorio.

—Prensas para copiar y copiadores.

—Estampas caladas, en hojas y de fantasia, Paisajes, vistas, cromos y recortes de todos tamaños.

—Crucifijos, estatuitas de San José, pilas y resarios filigrana y otras muchas clases, Cintas y escudos de hábito.

—Papel para calcar y de música.

—Lapiceros, portaplumas, gomas, lacre, yeso, obleas, estuches de matemáticas, etc., etc.

Almanaque de los amigos del Papa

PARA 1892 Se halla en esta imprenta á 50 cénts. uno.

Calendarios del S. Corazon de Jesús PARA 1892

Los hay de varias clases y precios.

DIETARIO HISPANO-AMERICANO

1832 para 1832

Los hay de varios precios en esta imprenta.

Tarjetas de visita

Se hacen en esta imprenta desde 4 hasta 20 reales vellon el ciento.

¡Adelante sobre el terreno católico!

Míriam.

SEA SEGUNDA PARTE DEL FOLLETO ;FIRMES!

POR RL MISMO AUTOR.

Esta obrá traducida del francés y que ha tenido gran aceptacion tanto en España como en el estrangero, se halla de venta al ínfimo precio de 75 céntimos de pescta en la imprenta de este periódico.

Tipografía Católica del Sagrado Corazon de Imús á cargo de Rafael Massanet, Alcántara, 11

- 2 -

gánea se necesita tener alguna de las condiciones siguientes:

Dignidad de iglesia metropolitana con dos años de ejercicio en el cargo. Canónigo de oficio de metropolitana con tres años. Dean de catedral que haya de reducirse á colegiata, ó abad de iglesia colegial con cuatro años. Dignidad de sufragánea con cuatro años. Canónigo de oposicion ó de gracia de metropolitana con seis años. Canónigo de oficio de sufragánea con seis años.

Art. 4.° Para ser nombrado dignidad de iglesia metropolitana, se necesita hallarse en alguno de los siguientes casos:

Canónigo de oficio de metropolitana con dos años de servicio en el cargo. Dean de catedral que haya de reducirse á colegiata, ó abad de iglesia colegial con dos años. Canónigo de oposicion ó de gracia de metropolitana con cuatro años. Dignidad de sufragánea con cuatro años. Canónigo de oficio de sufragánea con cuatro años. Canónigo de oposicion ó de gracia de sufragánea con seis años. Capellan real con seis años. Provisor, vicario general con ocho años. Rector de seminario con ocho años. Fiscal eclesiástico con diez años. Párroco de término con diez años en esta categoría, despues de haber servido curatos de ascenso, ó con doce si han ingresado por aquélla en virtud de concurso general.

Art. 5.° Las capellanías mayores de Reyes Católicos de Granada, de San Fernando de Sevilla y de Reyes Muzárabes de Toledo, serán previstas, siempre

— 3 —

que vaquen, en los casos que con arreglo al Concordato darán lugar á turno, en la forma siguiente:

Las tres primeras al canónigo de oficio más antiguo de la respectiva iglesia, y la de Muzárabes al mas antiguo de oposicion. En los demás casos se otorgarán á persona que reuna condiciones para ser nombrado dignidad de iglesia metropolitana, conforme al presente decreto.

Art. 6.° Los nombramientos de dean de catedral que hayan de reducirse á colegiata, recaerán en persona adornada de alguna de las categorías siguientes:

Dignidad de sufragánea con dos años de servicio en el cargo. Canónigo de oposición ó de gracia de metropolitana con dos años. Canónigo de oficio de sufragánea con dos años. Canónigo de oposicion ó de gracia de sufragánea con cuatro años. Capellan real con cuatro años. Canónigo de catedral que haya de reducirse á colegiata, ó de iglesia colegial con seis años. Provisor, vicario general con seis años. Rector de Seminario con seis años. Párroco de término con ocho años en esta categoría, habiendo servido dos curatos de ascenso, ó con diez si empezó por aquella categoría en virtud de concurso general.

Art. 7.° Para obtener canongía de gracia en iglesia metropolitana se necesita ser: dignidad de iglesia sufragánea. Canónigo de oficio de sufragánea con dos años. Canónigo de oposicion ó de gracia sufragánea con cuatro años. Capellan real con cuatro años Canónigo de catedral que haya de reducirse á colegiata ó de iglesia colegial con seis años. Beneficiado